



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA**

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en El Fuerte, Sinaloa, a través de los CC. LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO y LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUI, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, a las fórmulas postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

SUPLENTES

- 1 KARLA TATIANA TORRES SOTO**
- 2 ELIGIO ZAVALA ROMÁN**

- MARÍA BEATRIZ VALENZUELA LÓPEZ**
JUAN FRANCISCO FIERRO LOPEZ

En El Fuerte, Sinaloa, a los 09 días del mes de Junio de 2016.


LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUI
SECRETARIO



**01 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL**